



Programa de asesoramiento gratuito para **empresas de nueva creación**

- Promálaga TE AYUDA



www.promalaga.com
952 243 411

 /promalaga

 @promalaga

 @promalagamlg



Ayuntamiento
de Málaga



PROMÁLAGA

1 Qué incluye

La concesión de un servicio de asesoramiento integral a las empresas de nueva creación malagueñas durante su primer año de actividad y de forma completamente gratuita para ellas.

Este servicio consiste en un año de asesoramiento fiscal, laboral y contable, sin coste para el beneficiario.

2 Beneficiarios

Sociedades Cooperativas de Trabajo en su clasificación de Impulso Empresarial, Sociedades Laborales, Sociedades Limitadas, Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas Nueva Empresa, Emprendedor de Responsabilidad limitada, Empresario Individual y Sociedad Civil que estén domiciliados en el término municipal de Málaga.

3 Requisitos

1. Que el domicilio social y fiscal de la empresa estén en Málaga capital.
2. La actividad principal se ha de desarrollar en Málaga Capital.
3. Que sea una empresa de nueva creación.
4. En caso de persona jurídica, la sociedad ha de estar inscrita en los correspondientes registros y con no más de doce meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud del servicio, siempre y cuando no haya estado nunca dada de alta en el IAE.
5. En caso de persona física, no estar dado de alta en el IAE a la fecha de presentación de la solicitud del servicio
6. Que se genere al menos un puesto de trabajo de carácter indefinido que proceda del desempleo.

4 Documentación

- Impreso de solicitud, disponible en la página web de Promálaga
- Fotocopia del D.N.I./ N.I.E del emprendedor/es que constituyan la nueva empresa
- Certificado actualizado del SAE de periodos de inscripción en el desempleo de las personas por las que se solicita el incentivo o documento que sustituya al Servicio Andaluz de Empleo Plan de empresa
- Informe de vida laboral actualizado de las personas que vayan a causar alta en la seguridad social y procedan del desempleo.
- Contrato de alquiler o certificado de empadronamiento en Málaga Capital en caso de no disponer de local o documento que justifique el domicilio de la empresa
Cuando proceda, documentación acreditativa de la constitución de la sociedad
- Anexo 1: Declaración responsable de domicilio social y fiscal en malaga capital
- Anexo 2: Consentimiento de comunicaciones entre Promálaga y asesoría responsable

Las bases y anexos están disponibles en:
www.promalaga.es

5 Dónde se solicita

Para solicitar el servicio debe solicitarse cita previa llamando al **952243411**.



Promálaga I+D, C/ La Gitanilla, 17, P. Ind.
Santa Cruz, 29004 Málaga



malagaemprende@promalaga.es

